



CONVENIO DE OPERACIÓN

CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PESO POR PESO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVÉS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**DIF SONORA**”, Y POR LA OTRA PARTE, LA INSTITUCION _____, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL BENEFICIARIO**” Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA EL “GOBIERNO DEL ESTADO” A TRAVÉS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

- 1.1 QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL, LEY DE SALUD Y LEY NO. 35 DE ASISTENCIA SOCIAL, ES RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, GARANTIZAR LA COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL.
- 1.2 QUE DENTRO DE SU OBJETIVO ESTA EL LLEVAR A CABO TODAS AQUELLAS ACCIONES TENDIENTES A MODIFICAR Y MEJORAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE CÁRACTER SOCIAL QUE IMPIDAN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO, ASI COMO LA PROTECCIÓN FÍSICA, MENTAL Y SOCIAL DE PERSONAS DE ESTADO DE NECESIDAD, INDEFENSIÓN, DESVENTAJA FISICA Y MENTAL, HASTA LOGRAR SU INCORPORACIÓN A UNA VIDA PLENA Y PRODUCTIVA, TENIENDO DERECHO A LA ASISTENCIA SOCIAL TODO INDIVIDUO O FAMILIAS QUE POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, MENTALES, JURÍDICAS O SOCIALES REQUIEREN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA SU PROTECCIÓN Y SU PLENA INTEGRACIÓN AL BIENESTAR; SIENDO PREFERENTEMENTE: TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO, AFECTADOS POR CONDICIONES FAMILIARES ADVERSAS, MALTRATO ABUSO, ABANDONO, AUSENCIA O IRRESPONSABILIDAD DE PROGENITORES EN EL CUMPLIMIENTO Y GARANTÍA DE SUS DERECHOS; VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE EXPLOTACIÓN, VIVIR

Convenio que se celebra bajo el marco del Programa Peso por Peso para el ejercicio fiscal 201_



EN LA CALLE, VICTIMAS DE TRÁFICO DE PERSONAS, PORNOGRAFIA Y COMERCIO SEXUAL, HIJOS DE PADRES QUE PADEZCAN ENFERMEDADES TERMINALES O EN CONDICIONES DE EXTREMA POBREZA, MIGRANTES Y REPATRIADOS, VÍCTIMAS DE CONFLICTOS ARMADOS Y DE PERSECUSIÓN ÉTNICA O RELIGIOSA, PERSONAS AFECTADAS POR DESASTRES NATURALES; MUJERES EN ESTADO DE GESTACIÓN, LACTANCIA, MADRES ADOLESCENTES, EN SITUACIÓN DE EXPLOTACIÓN INCLUYENDO LA SEXUAL, ÍNDIGENAS, DESPLAZADOS, ADULTOS MAYORES EN DESAMPARO, INCAPACIDAD, MARGINACIÓN O SUJETOS DE MALTRATO, PERSONAS CON ALGUN TIPO DE DISCAPACIDAD O NECESIDADES ESPECIALES; DEPENDIENTES DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD, ALCOHOLICOS, FARMACODEPENDIENTES, VICTIMAS DE COMISIÓN DE DELITOS, INDIGENTES Y LOS DEMAS SUJETOS CONSIDERADOS EN LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.

- 1.3 DENTRO DE SUS FACULTADES SE ENCUENTRA EL PROMOVER EN EL ESTADO, LA CREACIÓN DE ASOCIACIONES DE ASISTENCIA PRIVADA, FUNDACIONES Y OTRAS SIMILARES, PARA QUE ÉSTAS, CON SUS PROPIOS RECURSOS O CON LIBERALIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE APORTE LA SOCIEDAD EN GENERAL, PRESENTEN SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- 1.4 PROMOVER, APOYAR Y FORTALECER LOS PROGRAMAS DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA, DE ASOCIACIONES CIVILES Y DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE PROPORCIONEN SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL A LA POBLACIÓN DEL ESTADO CON MAYORES NIVELES DE MARGINACIÓN, ASÍ COMO LOS DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA CUYO OBJETO PREPONDERANTE SEA BRINDAR A LAS ANTERIORES APOYOS ECONÓMICOS PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL.

DE IGUAL MANERA ES FACULTAD DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA, EL SUPERVISAR, FISCALIZAR Y VIGILAR, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PESO POR PESO DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE PRESTAN DIRECTAMENTE SERVICIOS ASISTENCIALES.

- 1.5 QUE CON EL OBJETO DE AMPLIAR LA COBERTURA E IMPACTO DE LAS ACCIONES SOCIALES Y ASISTENCIALES DE MANERA COINCIDENTE CON SUS PLANES DE GOBIERNO HA PUESTO EN DISPONIBILIDAD RECURSOS PUBLICOS ESTATALES, PARA QUE MEDIANTE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA, LAS INSTITUCIONES O



ASOCIACIONES U ORGANISMOS, QUE REÚNAN LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, SOMETAN UNA PROPUESTA O PROYECTO DE ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL, Y PREVIO DICTAMEN DE VIABILIDAD QUE EMITA EL CONSEJO TÉCNICO CIUDADANO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA PESO POR PESO, SE BENEFICIEN CON ESTOS RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 50 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA (SEGÚN DECRETO 85, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL NÚMERO 50, SECC. XXVIII DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2013).

- 1.6 QUE SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NO. 13, DE LA LEY NO. 35, DE ASISTENCIA SOCIAL, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO SEGÚN SE DESPRENDE DEL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DE FECHA 16 DE JUNIO DE 1986 Y QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRA, ENTRE OTROS, EL DE PROMOVER Y PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL, ASÍ COMO EL DE FOMENTAR Y APOYAR LAS ACCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, CUYO OBJETO SEA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL.
- 1.7 QUE LAS FACULTADES CON QUE COMPARECE EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ORGANISMO, SE DESPRENDEN DE LO PREVISTO EN LA LEY NO. 35, DE ASISTENCIA SOCIAL, Y ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECE CON NOMBRAMIENTO No. 03.01.1/D60-15, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EXPEDIDO POR LA C. GOBERNADORA DEL ESTADO, EN EL ACTA DE ACEPTACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LA MISMA FECHA, ASI COMO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 25, FRACCIONES II Y V, DE LA LEY 35 DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA.
- 1.8 QUE ES SU VOLUNTAD, APOYAR LAS ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL DE ATENCIÓN, PROMOCIÓN, PREVISIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN QUE PROMUEVEN LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO Y QUE PARA TAL EFECTO ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PESO POR PESO Y CON ELLO AMPLIAR LA COBERTURA Y BENEFICIAR A UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS VULNERABLES LOCALIZADAS EN EL ESTADO.
- 1.9 QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN BOULEVARD LUIS ENCINAS Y FRANCISCO MONTEVERDE, COLONIA SAN BENITO, C.P. 83190 DE ESTA CIUDAD.



2.- DECLARA “EL BENEFICIARIO”:

2.1 QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA FUNDAMENTADA, FORMA PARTE DE SU OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS,

QUE DENTRO DE SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES PARA REALIZAR TODAS AQUELLAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR CON EL OBJETO DE CREACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EL RELATIVO A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MAS NECESITADOS Y A EFICIENTAR PARA TAL FIN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE TIENE A SU CARGO. Y PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, SEÑALA EL DOMICILIO UBICADO EN _____.

2.2 QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU SOCIEDAD CON ESCRITURA PÚBLICA No. _____ VOLUMEN No. ____ DE _____, ANTE FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. _____ DE LA CIUDAD DE _____, Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL No. _____, VOLUMEN No. _____ DE FECHA _____.

2.3 **EL C.** _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO PRESIDENTE Y EL C. _____, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN _____, CON ESCRITURA No. _____ VOLUMEN No. _____, DE FECHA _____, ANTE FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. ____ C. LIC. _____, DE LA CIUDAD DE _____.

2.4 QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EL UBICADO _____.

EXPUESTO LO ANTERIOR, Y RECONOCIDAS POR LAS PARTES INTERVINIENTES LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS



PRIMERA.- EL OBJETIVO DEL PRESENTE CONVENIO, ES ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE “**DIF SONORA**” Y “**EL BENEFICIARIO**” A FIN DE IMPLEMENTAR LA OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PESO POR PESO Y CONTRIBUIR CONJUNTAMENTE EN EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE ASISTENCIA SOCIAL.

PARA LOS EFECTOS ANTERIORES, EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE “**DIF SONORA**” OTORGA EN ESTE ACTO, A “**EL BENEFICIARIO**”, Y ESTE RECIBE DE ENTERA CONFORMIDAD, LA CANTIDAD DE \$ _____, IMPORTE QUE SERÁ MINISTRADO EN 10 (DIEZ) MINISTRACIONES MENSUALES EN BASE A LAS RECAUDACIONES QUE ENTREGUE EL GOBIERNO DEL ESTADO A DIF SONORA”, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 20__, Y QUE PODRÁ SER EJERCIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: 20% PARA GASTO ADMINISTRATIVO Y/O OPERATIVO Y 80% PARA GASTO ASISTENCIAL DE CONFORMIDAD AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO. LOS RECURSOS DEL PROGRAMA EN NINGÚN MOMENTO PODRÁN DESTINARSE A CUBRIR EL PAGO DE AGUINALDOS.

PARA RECIBIR LAS MINISTRACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, “**EL BENEFICIARIO**” DEBE DE APERTURAR PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 20__ UNA CUENTA BANCARIA EN BBVA BANCOMER, EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, MISMA QUE SE UTILIZARÁ CON EL CRITERIO DE CUENTA ÚNICA PARA EL PROGRAMA PESO POR PESO DEL PRESENTE EJERCICIO, Y DISTINTA A LA QUE UTILIZAN PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PROPIOS QUE POR SU CUENTA RECAUDEN A EFECTO DE TENER UN ADECUADO CONTROL EN EL MANEJO, TRANSPARECENCIA Y EFICIENCIA DE LOS RECURSOS PUBLICOS.

SEGUNDA.- CONSIDERANDO EL COMPROMISO ASUMIDO POR **EL BENEFICIARIO** MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, ESTE SE OBLIGA A EJERCER LAS ACCIONES QUE RESULTEN PERTINENTES, A FIN DE RECAUDAR AL MENOS EL MISMO IMPORTE OTORGADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

DE IGUAL MANERA CONVIENEN **LAS PARTES** QUE EN EL SUPUESTO QUE EL BENEFICARIO NO RECAUDE EL IMPORTE SIMILAR QUE SE OTORGA A TRAVÉS DE ESTE CONVENIO, SE ESTARÁ SUJETO AL RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CADA CASO CONCRETO.

TERCERA.- EL APOYO QUE EN ESTE CONVENIO SE CONSIGNA, SE DESTINARÁ POR “**EL BENEFICIARIO**”

Convenio que se celebra bajo el marco del Programa Peso por Peso para el ejercicio fiscal 201_



PARA LOS EFECTOS ANTERIORES, **“EL BENEFICIARIO”** SE OBLIGA A INICIAR EL PROGRAMA E IMPLEMENTARLO EN LAS SIGUIENTES FECHAS Y ETAPAS DE ACTIVIDADES: [CHECAR CALENDARIO EN FORMULARIO ESTANDAR](#)

CUARTA.- “EL BENEFICIARIO” EN ESTE ACTO, ACEPTA Y RECONOCE QUE EL APOYO ECONÓMICO QUE RECIBE, SE UTILIZARÁ ESPECÍFICAMENTE PARA LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA ANTERIOR, Y SU APLICACIÓN Y EJERCICIO SE AJUSTARÁ EN TODO MOMENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE APOYO A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL, CONTEMPLADOS EN EL MANUAL TÉCNICO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PESO POR PESO DE **“DIF SONORA”** Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

QUINTA.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL APOYO OTORGADO PODRÁ SUSPENDERSE SI NO SE CUMPLE CON EL ENVIO EN TIEMPO Y FORMA DE LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL Y ANUAL O BIEN, CON LOS FINES PARA LOS CUALES FUE OTORGADO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA.

SEXTA.- “EL BENEFICIARIO” CON MOTIVO DEL APOYO ECONÓMICO QUE RECIBE A TRAVÉS DEL PROGRAMA PESO POR PESO, ACEPTA FORMAR PARTE DE LOS COMITES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE SE CONSTITUYAN, A EFECTOS DE COORDINAR ESFUERZOS CON OTROS SIMILARES A SU OBJETO SOCIAL.

ASI MISMO, **“EL BENEFICIARIO”** SE COMPROMETE EN RECIPROCIDAD CON MOTIVO DEL APOYO QUE RECIBE, A DAR ATENCION Y PROTECCION INMEDIATA A LAS PERSONAS QUE EN SU CASO LE REMITA **“DIF SONORA”** PARA SU ATENCIÓN ASISTENCIAL.

SEPTIMA.- “EL BENEFICIARIO”, SE OBLIGA A QUE POR NINGÚN MOTIVO O CONCEPTO PODRÁ DESTINAR O DAR UN FIN DISTINTO AL RECURSO ECONÓMICO, POR LO QUE SE COMPROMETE A UTILIZAR EL IMPORTE RECIBIDO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA.

OCTAVA.- “EL BENEFICIARIO” SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **“DIF SONORA”** Y A LAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS PARA LA SUPERVISIÓN Y AUDITORÍA DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS



CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO QUE EN ESTE ACTO SE OTORGA, TAL Y COMO HAYA SIDO ESTIPULADO EN ESTE CONVENIO Y ENVIAR TRIMESTRALMENTE LOS DATOS ESTADÍSTICOS DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

ASI MISMO DEBERAN INSCRIBIRSE EN EL DIRECTORIO NACIONAL DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL, Y MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON UN REGISTRO A NIVEL NACIONAL DE LOS SERVICIOS Y APOYOS ASISTENCIALES QUE PRESTEN LAS INSTITUCIONES; ASI COMO SU PRONTA LOCALIZACIÓN.

DE IGUAL MANERA **EL BENEFICIARIO**, SE COMPROMETE AL FINAL DEL EJERCICIO FISCAL 20___, A ENVIAR A “**DIF SONORA**” EL ORIGINAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE COMPRENDERÁN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN, EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS QUE CONTenga EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS (DESGLOSANDO AL MENOS: INGRESOS POR EL PROGRAMA PESO POR PESO; INGRESOS RECIBIDOS EN EFECTIVO NACIONALES; INGRESOS RECIBIDOS EN EFECTIVO EXTRANJEROS; INGRESOS RECIBIDOS EN ESPECIE NACIONALES; INGRESOS RECIBIDOS EN ESPECIE EXTRANJEROS Y OTROS INGRESOS) Y EGRESOS (DESGLOSANDO AL MENOS LOS GASTOS POR NÓMINA ADMINISTRATIVA, GASTOS ADMINISTRATIVOS, GASTOS ASISTENCIALES, Y OTROS GASTOS); MISMOS QUE DEBERAN SER AVALADOS POR UN CONTADOR PÚBLICO O DESPACHO CONTABLE CERTIFICADO.

“**EL BENEFICIARIO**”, TAMBIEN SE OBLIGA EN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA (RECIBOS DEDUCIBLES Y/O FACTURAS, ACOMPAÑADA DE ARCHIVO XML Y VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET) DE LA MINISTRACION QUE SE SOLICITE DE CADA MES, LA CUAL LA ENTREGARA LOS 5 PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES.

NOVENA.- SUSPENSION DE LAS MINISTRACIONES.- “**DIF-SONORA**” SE RESERVA EL DERECHO DE SUSPENDER TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE LA ENTREGA DE LOS APOYOS CALENDARIZADOS, MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, EN CUALQUIER ESTADO QUE ESTOS SE ENCUENTREN. CUANDO LA SUSPENSIÓN SEA TEMPORAL, “**DIF-SONORA**” INFORMARÁ A “**EL BENEFICIARIO**” EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS SOBRE LA DURACIÓN APROXIMADA DE LA SUSPENSIÓN Y CONCEDERÁ LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO QUE JUSTIFIQUE.

CUANDO LA SUSPENSIÓN SEA DEFINITIVA, SE DARÁ POR TERMINADO EL CONVENIO, SIN QUE “**EL BENEFICIARIO**” TENGA DERECHO DE PAGO



ALGUNO POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, INDEMNIZACIÓN Y OTRO SIMILAR.

DECIMA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE "**DIF-SONORA**" PODRÁ RESCINDIR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONVENIO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE SU PARTE, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN:

- a) SI "EL BENEFICIARIO", POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA CON LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA APROBADO POR EL CONSEJO TÉCNICO CIUDADANO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, EN LAS FECHAS INDICADAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONVENIO.
- b) SI "EL BENEFICIARIO" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE SUS LABORES.
- c) SI "EL BENEFICIARIO" NO APLICA LOS RECURSOS OTORGADOS CON BASE AL CALENDARIO O TIEMPO ESTIMADO POR ESTAPAS DEL PROYECTO EJECUTIVO PRESENTADO EN EL FORMULARIO ESTANDAR APROBADO.
- d) SI "EL BENEFICIARIO" SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, O HACE CESIÓN DE SUS BIENES, EN FORMA QUE PUDIESE AFECTAR LO ESTIPULADO EN ESTE CONVENIO.
- e) SI "EL BENEFICIARIO" NO PROPORCIONA A "DIF-SONORA" Y A LAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA, AUDITORÍA O SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS APLICADOS, OBJETO DE ESTE CONVENIO.
- f) SI EN EL TÉRMINO PREVISTO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL BENEFICIARIO" NO REMITE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REQUERIDA.
- g) SI DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL, DE SUPERVISIÓN O AUDITORÍA DE LA APLICACIÓN DE LOS APOYOS OTORGADOS, SE COMPRUEBA QUE NO SE HAN AJUSTADO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN EL PROYECTO APROBADO, O SI NO SE CUMPLIERON CON LOS OBJETIVOS Y METAS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA.
- h) SI DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL, DE SUPERVISIÓN O AUDITORÍA APARECIERE DISCREPANCIAS ENTRE LAS CANTIDADES EJERCIDAS, LOS CONCEPTOS APROBADOS Y LAS METAS ALCANZADAS, O NO EXISTIERE EXACTITUD Y JUSTIFICACIÓN DE LAS EROGACIONES REALIZADAS.
- i) EN GENERAL POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE "EL BENEFICIARIO" DE ALGUNA CLAUSULA DEL PRESENTE CONVENIO.
- j) SI "DIF SONORA", AL MOMENTO DE EFECTUAR LA VISITA DE SUPERVISIÓN O AUDITORÍA DETECTA O VERIFICA QUE POR PARTE DE "EL BENEFICIARIO" SE HAN DEJADO DE PRESTAR LOS SERVICIOS,

Convenio que se celebra bajo el marco del Programa Peso por Peso para el ejercicio fiscal 201_



NO SE ENCUENTRA EN OPERACIONES Y/O NO SE CUMPLEN LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA Y/O PROYECTO.

- k) SI "EL BENEFICIARIO" NO CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE SE EMITAN Y NO COLABORA CON LAS TAREAS DE SUPERVISIÓN Y AUDITORÍA QUE REALICE "**DIF-SONORA**"

DECIMA PRIMERA.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 1, 22, FRACCIÓN IX Y 81 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA, "**EL BENEFICIARIO**" DEBERÁ PRESENTAR EN LOS TERMINOS DEL MANUAL TÉCNICO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, LOS INFORMES SOBRE EL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO SE LE HAN OTORGADO.

ESTA INFORMACIÓN SE DEBERÁ DE PROPORCIONAR POR "**EL BENEFICIARIO**", EN LOS MEDIOS Y FORMATOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, Y POR DISPOSICION DE LA LEY "DIF SONORA" PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE MAYO (LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS APLICADOS DURANTE EL MES DE MARZO), EN AGOSTO (LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS APLICADOS LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO), EN NOVIEMBRE DE 2016 (LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS APLICADOS LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE) Y EN EL MES DE FEBRERO DE 2017 (LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS APLICADOS LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016).

DECIMA SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONVENIO, Y QUE SURJAN EN EL DESARROLLO DE SU EJECUCIÓN, SERÁN RESUELTOS DE COMUN ACUERDO, HACIÉNDOLO CONSTAR POR ESCRITO.

DECIMA TERCERA.- EI PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO, NO OBSTANTE CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ DARLO POR TERMINADO, PREVIO AVISO POR ESCRITO A LA OTRA CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RECÍPROCAS IMPUESTAS POR LA EJECUCIÓN DEL PROPIO CONVENIO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS INSERTAS

Convenio que se celebra bajo el marco del Programa Peso por Peso para el ejercicio fiscal 201_



EN ESTE DOCUMENTO, MANIFIESTAN QUE EN SU CELEBRACIÓN NO HUBO ERROR, DOLO, MALA FE, NI NINGÚN OTRO VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO LO FIRMAN POR DUPLICADO ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL DÍA _____ DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____.

POR “DIF SONORA”

LIC. _____
DIRECTORA GENERAL

POR “EL BENEFICIARIO”

TESTIGOS

LIC. _____
COORDINADOR GENERAL DE
ADMINISTRACION DE DIF SONORA.

LIC. _____
DIRECTORA DE ORGANISMOS DE LA
SOCIEDAD CIVIL DE DIF SONORA.



CATALOGO DE CONCEPTOS ASISTENCIALES PARA EL PROGRAMA PESO POR PESO ANEXO 1

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 11 y 14 de la Ley No. 35 de Asistencia Social, se presenta un Catálogo de Apoyos Asistenciales, con el propósito de orientar y coadyuvar con las Asociaciones, Instituciones de Asistencia Privada y demás Organismos de la Sociedad Civil en la prestación de servicios asistenciales, en el marco del Programa Institucional Peso por Peso.

TIPO DE APOYO
APARATOS AUDITIVOS: Auxiliares auditivos, Implantes Cocleares, y sus accesorios
APOYO PARA VIDA Y FUNCIÓN: Pañales, suplementos alimenticios, Alimentación Parenteral, material de curación, leches especiales, sondas, bolsas para diálisis, de colostomía, lentes intraoculares, Tratamiento Oncológico como Radiaciones, Terapias de Rehabilitación, Colchón de Agua, Colchón de Aire, Nebulizador, Tanque de Oxígeno, Extractor de Flemas, entre otros.
CONSTRUCCIÓN y MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN: Este rubro queda sujeto al proyecto ejecutivo de obra validado por la Coordinación del Programa Peso por Peso, con autorización de Dirección General.
EQUIPAMIENTO Y REPARACIONES: Este rubro queda sujeto al proyecto ejecutivo de obra validado por la Coordinación del Programa Peso por Peso, con autorización del Director General.
VIÁTICOS: Apoyo para gastos de hospedaje y alimentación, para viajes solo para atención médica del beneficiario directo.
ESTUDIOS DE LABORATORIO: Estudios de laboratorio clínico, Química BHC de 24 Parámetros, Perfil Tiroideo, Perfil Hormonal, Lípidos, Hepático, EGO, Densitometría Ósea, Factor Reumatoide, Tamiz Neonatal, Genéticos, Biopsias, citometría de Medula Ósea, Tiempos de Coagulación, Grupo y R.H., entre otros)
ESTUDIOS MÉDICOS: Como Resonancias Magnéticas, Tomografías, Mastografía, Ultrasonidos, Estudios Oculares, Mapeos Cerebrales, EEC, ECG, Endoscopias, Cateterismos, Prueba de Esfuerzo, Prostáticos, Audiometrías, Placas, Estudios Especiales Constratados, Gamagramas, Radiología Convencional de Alta Frecuencia y Fluoroscópica, entre otros)



MATERIAL ORTOPÉDICO (Ortesis): Como andaderas, bastones, muletas, corsets, férulas, plantillas, virones, suspensorios, zapatos con adaptaciones, fajas, mangueras, paladares, collarines, Implantes Cocleares, sillas de ruedas, sillas PCI, sillas para baño, entre otras).

MATERIAL QUIRURGICO: Placas, Tornillos, Clavos, Fijadores, Prótesis Cementadas, Arandelas, Alambres, Cemento para hueso, Hueso Liofilizado, Válvulas biológicas, Mecánicas, Implantes varios, Botón de Gastrostomía, Trocares, Trepano, Instrumental medico, entre otras)

MEDICAMENTOS: medicamentos de línea general, cuadro básico y especializado, Quimioterapias.

PASAJES: Para atención médica, traslados por motivos de salud, ó para reintegrarlos a su lugar o residencia de origen.

PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS: Dilatación Esofágica, Colostomía, Cateterismos, Angioplastías, Ventrículo Único, Comunicación Interauricular, Tetralogía Fallot, Labio Leporino, Paladar Hendido, Colocación de Boton de Gastrostomía y válvulas, Amputaciones, Colesistectomía, Coledocolitiasis vía deudeno, Artroscopia, Cirugía Dental, entre otras

PROTESIS: Oculares, dentales, miembros superiores, inferiores, rodilla, cadera, entre otros.

RENTA DE APARATOS: Para apoyo en procedimientos quirúrgicos y de función, como oxigenadores, aspirador de secreciones, Arco en C, Laparoscopia, Bisturís, Duodenoscopia, Endoscopia, entre otros.

ALIMENTOS: Incluye toda clase de alimentos necesarios para garantizar subsistencia y calidad de vida de la población beneficiada.

ROPA: Vestimenta para cualquier edad y sexo, incluyendo ropa interior y calzado.

TEXTILES: Ropa de cama, sábanas, almohadas, colchas. Cobertores y cobijas.

ARTICULOS DE HIGIENE PERSONAL: Jabón, cepillos dentales y para cabello, Shampoo, pasta dental, desodorante, talco para cuerpo, crema para cara y cuerpo y demás artículos de igual o similar utilización.

ARTICULOS DE LIMPIEZA: Productos de limpieza en general, tales como jabón, cloro, aromatizantes, escobas, trapeadores, artículos de igual o similar utilización.

ARTICULOS DIDACTICOS, EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS: Aquellos necesarios para estimular la creatividad y conocimiento del beneficiario, así como su desarrollo físico y mental, tales como Libros, Juegos recreativos, pelotas, etc.

SERVICIOS ASISTENCIALES: Contratación o pago de personal a cargo de la Institución o Asociación para otorgar Asistencia Jurídica, Orientación psicológica, Pláticas y capacitación para prevención y atención en materia de adicciones, trabajo infantil, en riesgo de explotación, sexual infantil, Orientación e información en temas, para la prevención de situaciones de riesgo: pornografía, abuso,



explotación sexual, trata de personas.

POR “DIF SONORA”

LIC. _____
DIRECTORA GENERAL

POR “EL BENEFICIARIO”

Nombre y cargo

T E S T I G O S

LIC. _____
COORDINADOR GENERAL DE
ADMINISTRACION DE DIF SONORA.

LIC. _____
DIRECTORA DE ORGANISMOS DE LA
SOCIEDAD CIVIL DE DIF SONORA.